Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-18-102/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 55.626, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 37, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.616.000 pesetas.

Finca 55.628, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 42, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.615.000 pesetas.

Finca 55.636, inscrita al tomo 4.203, libro 888, folio 54, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 1.872.000 pesetas.

Finca 55.949, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 11, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.951, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 13, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.953, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 19, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.957, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 29, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.959, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 29, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.182.000 pesetas.

Finca 55.963, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 39, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.969, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 51, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.971, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 55, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.985.000 pesetas.

Finca 55.973, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 57, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.975, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 63, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.977, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 67, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Finca 55.979, inscrita al tomo 4.212, libro 892, folio 69, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.807.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—66.470.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Panjalingang S/O T.K. Pyllay y Anusha Santhirasthipam, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Bien que se saca a subasta

Urbana.—39. Vivienda tipo C, número 239 del conjunto residencial Jade, sito sobre la parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de esta ciudad, consta de planta baja, alta y solarium, comunicadas por una escalera interior. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche abierto, más 32 metros cuadrados que corresponden a patio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.158, libro 109, folio 146, finca número 7.499.

Tipo de subasta: 22.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—66.573.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de F.P.S.S.L., contra «Contratas 2.000, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/536/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a

que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada en caso de no hallarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 9, sita en la calle 4-C en Nueva Andalucía, con una superficie de 1.384,86 metros cuadrados. Inscrita al libro 131, tomo 1.129, finca número 11.238.

Valorada en 16.661.320 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—66.556.

MARÍN

Edicto

Doña Carmen García Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1998, se sigue, a instancia del Ministerio Fiscal, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Castro Carballo, natural de Santo Tomé de Piñeiro (Marín), vecino de Santo Tomé de Piñeiro, quien se ausentó de su último domicilio en Santo Tomé de Piñeiro (Marín), no teniéndose de él noticias desde hace, aproximadamente, unos cuarenta y seis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marín a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.230-E.

y 2.a 1-6-1999

MARÍN

Edicto

Doña Carmen García Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/98, se sigue, a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Castro Carballo, natural de Santo Tomé de Piñeiro (Marín), vecino de Santo Tomé de Piñeiro, de noventa y cinco años de edad en la actualidad, quien se ausentó de su último domicilio en Santo Tomé de Piñeiro (Marín), no teniéndose en él noticias desde hace aproximadamente unos cuarenta y seis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marín a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen García Campos.—64.225-E.

y 2.^a 6-1-1999

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1997, promovido por el Procurador señor Robert Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá. La subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas. No concurriendo postores en la misma, se señala por segunda vez, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7.—Vivienda piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Abrera, con frente a la plaza Anselmo Clavé, número 2, de superficie construida 77,55 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando tal el viento del linde oeste, parte con piso primero segunda y parte patio; derecha, entrando, parte caja y rellano escalera donde abre puerta de entrada, parte patio y parte primero cuarta; espalda, espacio libre, e izquierda, parte patio y parte escalera segunda, bloque III.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 22 y constituye la finca número 1.456.

Dado en Martorell a 26 de noviembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—64.239.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Eduardo Martín Ballester y doña Nuria Gil Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa vivienda unifamiliar en término de Vilassar de Dalt, que se ha construido sobre parcela número 34 del polígono residencial «La Fornaca», en la calle Tarragona, número 58, de superficie 180 metros cuadrados, compuesta de planta semisótano que contiene porche, lavadero y trastero; planta baja, que contiene garaje, recibidor, aseo, cocina, comedor-estar y terraza, y planta piso, que contiene cuatro dormitorios, baño y terraza, cubierta de teja. La superficie total construida es de 222,39 metros cuadrados, la útil del trastero es de 13,30 metros cuadrados y el resto corresponde a porche, lavadero y terrazas. Tiene una zona ajardinada de 95,96 metros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente, norte, con la calle número 28 de dicho polígono; por la derecha entrando, oeste, con la finca edificada sobre la parcela número 34; por la izquierda, este, con la finca edificada sobre la parcela número 35, y por el fondo o espalda, sur, con parcelas residenciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad